



donde en que con todo que este se había hecho cargo de satisfacer
 al Cabildo de Bayona por cuenta del mismo Realengo en descuen-
 ta de los cursos que quedaban, sin que por este se haya presentada
 la correspondiente cuenta de pago, para cuenta de dicho Cabildo,
 y que de la comisión la que se conceptuase oportuna. Y entendiéndose
 por el mismo Cabildo que el Sr. D. Ricardo satisfaga la can-
 tidad que adeuda a las Propias para los mencionados cursos
 como verdaderas deudas a quien pertenecen la Cofradía, previniendo
 en el Acta se dio al Cabildo Municipal, habiendo sido del desagrado de la
 misma la insubordinación que con este hecho manifestada la supli-
 ca al Cabildo Municipal. Y para correspondiente que se le satisficiera
 de nuevo por si puede haber otras omisiones, entregando
 además y a la persona próxima quien se celebre esta
 y que la certificación expedida de los concejales J. R.
 le pida, a virtud de expresión hecha por el Regidor D. Matías
 Molina en virtud de lo que se dice en

Contador } Este Ayuntamiento igualmente acordó: se haga saber a su
 permanencia en su }
 opinión basta que }
 vengayan los señores }
 señores al referido Cabildo Municipal que en los días que la
 celebrada se acuerde tanto ordinariamente como extraordinaria,
 acordada, permanencia en su opinión hasta que se finalicen
 para dar las certificaciones que se le pudiesen pedir a ningún par
 parte de la misma

Estos señores } Se vio el informe de un modo con los señores del actual por
 la expedición sus }
 cuentas. }
 Para del Consejo, Relativo a haber examinado los cuentas

